GOBIERNO DE PUERTO RICO

20ma Asamblea Legislativa — 4ta Sesión Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. de la C. 857

29 DE OCTUBRE DE 2026

Presentada por el representante *Feliciano Sánchez*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales y de Trabajos y Asuntos Laborales de la Cámara de Representantes de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre las condiciones actuales, estado de la remodelación y/o reconstrucción de las estaciones de bombeo (casas de bombas), así como de todo incumplimiento, señalamiento y penalidades aplicadas por las diferentes entidades regulatorias, ya sea por violaciones en la operación de estas o violaciones a las normas de seguridad laboral, las acciones correctivas impuestas y los planes de trabajo preparados por la agencia a modo de mantener y garantizar su mantenimiento, operación y funcionamiento óptimo; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es de conocimiento general y según se desprende de la propia página electrónica del Departamento de Recursos Naturales (DRNA) que las estaciones de bombeo (casas de bombas) del DRNA fueron construidas para el control de inundaciones, por lo que ubican en o cerca de zonas anegables o propensas a inundaciones. Cuentan con un sistema de bombeo que descarga a las lagunas o directamente al mar las aguas de escorrentías, a través de canales o tuberías. Además, su función es proteger la vida y propiedad de las comunidades servidas. El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales administra 13 casas de bombas ubicadas en los municipios de Arecibo (1), Cataño (3), Guaynabo (2), Juana Díaz (1), Salinas (4) y San Juan (3). Éstas se encuentran bajo la jurisdicción de la División de Control de Inundaciones, de la Secretaría Auxiliar de Operaciones del DRNA.

No obstante, aun cuando se reconoce el rol tan importante que ejercen estas estaciones de bombeo, desde hace años se han realizado señalamientos por la falta de mantenimiento y buen funcionamiento de las bombas. Esta falta de mantenimiento se ve reflejada en la pobre estructura física de las estaciones y el mal funcionamiento de los equipos los cuales, aunque no todos se encuentren fuera de servicio, algunos sí presentan deficiencias serias en cuanto a su capacidad operacional. Esto cobra notoriedad en momentos donde somos más propensos a que eventos de lluvias lleguen a la Isla, manteniendo en un estado de alerta y preocupación a todos aquellos ciudadanos que viven en las zonas identificadas como inundables y que dependen de que estas bombas se encuentren en servicio para mitigar cualquier impacto en sus comunidades. De este modo, se hace urgente atender con premura los reclamos de quienes dependen de estos equipos antes de que esta situación pueda colocar en riesgo sus vidas y sus propiedades.

Así mismo, recientemente hemos advenido en conocimiento de las distintas multas que enfrenta el DRNA por violaciones en las estaciones de bombeo. Específicamente, se ha reseñado que el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales enfrenta penalidades propuestas por la cantidad de $84,748 luego de que la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional de Puerto Rico (PR-OSHA) identificara violaciones a las normas de seguridad laboral en una de las estaciones de bombeo. Asimismo, existen otros señalamientos con relación a equipos sin inspeccionar, rutas de evacuación obstruidas, falta de acceso a agua potable, etc.[1] Esto, no puede pasarse por alto cuando es la vida de nuestros ciudadanos la que se están viendo directamente afectadas.

Así las cosas, reafirmamos que el mantenimiento preventivo, servicio y funcionamiento de estas estaciones de bombeo es esencial para la prevención de inundaciones y conservación de la seguridad, propiedad y vida de los ciudadanos que se benefician de estas. De igual modo, estas estaciones deben contar con todos los parámetros requeridos que garanticen la vida y seguridad de los empleados que las operan. Es por ello, que esta Cámara de Representantes ordena a las Comisiones de Recursos Naturales y de Trabajos y Asuntos laborales realizar una investigación y evaluación exhaustiva de todo el funcionamiento de las estaciones de bombeo del Departamento de Recursos Naturales a modo de poder identificar las diferentes deficiencias y las acciones correctivas relacionadas a su operación y así evaluar los procesos que se están llevando a cabo para atender los reclamos realizados por los distintos sectores.

[1] Noticel, *DRNA enfrenta multas de $84,748 por violaciones de seguridad en estación de bombas*, https://noticel.com/ultima-hora/20261016/drna-enfrenta-multas-de-84748-por-violaciones-de-seguridad-en-estacion-de-bombas/

RESUÉLVESE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Recursos Naturales y de Trabajos y Asuntos Laborales de la Cámara de Representantes de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre las condiciones actuales, estado de la remodelación y/o reconstrucción de las estaciones de bombeo (casas de bombas), así como de todo incumplimiento, señalamiento y penalidades aplicadas por las diferentes entidades regulatorias, ya sea por violaciones en la operación de estas o violaciones a las normas de seguridad laboral, las acciones correctivas impuestas y los planes de trabajo preparados por la agencia a modo de mantener y garantizar su mantenimiento, operación y funcionamiento óptimo.

Sección 2.- Las Comisiones rendirán a la Cámara de Representantes un informe, por separado o en conjunto, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, no más tarde de ciento ochenta (180) días siguientes a la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.